

## 1. OBJETO

Promover la igualdad de género y manejar un lenguaje incluyente en todos los niveles de la empresa NIJAH SAS.

## 2. ALCANCE

El presente programa aplica para toda la población trabajadora de la empresa, independientemente de la modalidad de contratación.

## 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Hojas de vida
- Manuales de funciones

## 4. DEFINICIONES

- **Equidad:** Cualidad que consiste en dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones.
- **Igualdad:** Condición o circunstancia de tener una misma naturaleza, cantidad, calidad, valor o forma, o de compartir alguna cualidad o característica.

## 5. POLÍTICA DE EQUIDAD, IGUALDAD Y OPORTUNIDADES

**NIJAH SAS**, reconoce la importancia del desarrollo de relaciones laborales basadas en la equidad de género, igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la diversidad. En particular, considera que la equidad y la igualdad forman parte de los valores esenciales de la organización. La finalidad de esta política es lograr un entorno favorable que facilite la conciliación de la vida personal y laboral de los trabajadores, respetando la legislación vigente en el país y siguiendo las mejores prácticas.

Para lograr la consecución de dicha finalidad, la empresa asume y promueve los siguientes principios básicos de actuación:

- Propiciar condiciones laborales favorables.
- Entregar información útil y valiosa de forma oportuna, que permita la articulación de los objetivos individuales a los objetivos corporativos.
- Valorar la diversidad, promover la igualdad de oportunidades en contratación y permanencia de los trabajadores y pago de salarios: No discriminación racial, equidad de género, religión, orientación sexual, edad, entre otros. Brindar oportunidades a personas sin experiencia laboral.
- Mantener un ambiente de trabajo que fomente el desarrollo personal.
- No considerar ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio, ni trabajo infantil. Proveer un ambiente de trabajo libre de acoso, abuso o castigo corporal.
- Ajustarse a las leyes aplicables sobre salarios, prestaciones legales y jornada máxima de trabajo establecidas en el país. No establecer diferencias salariales por razón de condiciones personales, físicas o sociales como el sexo, la raza, el estado civil o la ideología.
- Con relación al reclutamiento y la selección, elegir a los mejores profesionales por medio de una selección basada en el mérito y las capacidades de los candidatos.

- Asegurar la formación y el entrenamiento de cada profesional en los conocimientos y habilidades que se requieren para el adecuado desarrollo de su trabajo.
- Garantizar comunicaciones abiertas y transparentes en todas las vías.
- Cumplir estrictamente las obligaciones legales de prevención de riesgos de mujeres embarazadas o en situación de lactancia, o según sea el caso, medidas de adaptación relacionadas con las condiciones de trabajo (reubicación, horarios flexibles, mayores descansos, etc.).

## 5. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

### 5.1. DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa y sus lineamientos establecidos en el compromiso de la gerencia o política de equidad, igualdad y oportunidades, será divulgado anualmente a todo el personal. De igual forma, deberá ser puesto en conocimiento de cualquier personal que ingrese a ser parte de la empresa, independientemente de su modalidad de contratación.

### 5.2. SENSIBILIZACIÓN A LIDERES DE PROCESO

Quienes tengan personal a cargo y especial el responsable de gestión humana, deberán recibir una sensibilización en la importancia de mantener, garantizar y desplegar la política de igualdad, equidad y oportunidades.

### 5.3. ESTABLECIMIENTO DE MECANISMO DE COMUNICACIÓN

Cómo mecanismo de comunicación se establece la comunicación directa con la gerencia o envío de correo electrónico, por lo cual este debe ser divulgado a todo el personal.

### 5.4. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa será medido con un indicador de cumplimiento y uno de eficacia, bajo la siguiente formulación:

- Cumplimiento= actividades ejecutadas del programa /actividades programadas \* 100  
Meta: 100%
- Eficacia= Número de casos presentados que violen la política de equidad, igualdad y oportunidades  
Meta: 0

## 6. CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	NATURALEZA DEL CAMBIO
31/03/2020	1.0	CREACION DEL DOCUMENTO